



1821 Universidad de Buenos Aires

ACTA DE COMISION

Número:

Referencia: Acta de Evaluacion EX-2026-02093990- -UBA-DTME#SADM_FDER

Ref.: EX-2026-02093990- -UBA-DTME#SADM_FDER

Modalidad: Contratación Directa N° 031/26

Adquisición de materiales y elementos de limpieza para esta Facultad.

Integración Comisión Evaluadora:

Conforme lo ordenado por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13 (CODIGO UBA I-53) y de acuerdo a lo establecido por Resolución (D) N° 7662/24, en la fecha se constituye la Comisión Evaluadora, a fin de emitir recomendación sobre las ofertas presentadas, integrada por los miembros titulares:

- a. Abogado Alfredo Patricio González
- b. Abogado Daniel Quetglas
- c. Abogado Ezequiel Rizzuto

Antecedentes:

Se inician las presentes actuaciones por conducto de la nota NO-2026-01978880-UBA-SST#SADM_FDER, orden 003, en virtud de la cual la Dirección de Mantenimiento y Servicios solicita la contratación de referencia.

El Presupuesto estimado de la contratación informado en la nota mencionada es:

- PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL (\$33.102.000,00).

Mediante la nota NO-2026-01980086-UBA-SADM_FDER, obrante en orden 004; consta la conformidad de la Secretaría de Administración para el inicio del procedimiento de selección de contratista pertinente a los efectos de iniciar la contratación requerida, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones para la consecución del trámite.

Por medio del IF-2026-02224030-UBA-DTPRES#SADM_FDER, agregado en el orden 009, se agrega el Comprobante de Transferencia de Crédito y el Comprobante Preventivo de Compras por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DOS MIL (\$33.102.000,00).

Por Disposición (SA) N° 2891/26, agregada en el orden 019 bajo el COPDI-2026-02766850-UBA-DTME#SADM_FDER, se autorizó el procedimiento de selección de oferentes por Contratación Directa N° 031/26 y se aprobó en el mismo acto el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.

En consecuencia, en el orden 021, bajo el IF-2026-02834401-UBA-DCOM#SADM_FDER, se fijó fecha de apertura para el día 26 de mayo de 2026 a las 12:00 horas.

En el orden 022, obra el COPDI-2026-02834488-UBA-DCOM#SADM_FDER, con las constancias de la publicidad del llamado en la página web oficial de esta Facultad, las invitaciones remitidas.

Se ha presentado los siguientes oferentes, según surge del acta de apertura que se encuentra agregada en el orden 028 como COPDI-2026-03128308-UBA-DCOM#SADM_FDER:

1) SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. – CUIT N° 30-71158542-3

Monto de la Oferta: \$ 39.739.352,70

Garantía: Seguro de Caución \$ 2.000.000,00.

2) LILIANA RAQUEL CARZON – CUIT N° 27-06662349-7

Monto de la Oferta: \$ 5.439.820,00

Garantía: No presenta.

3) VALOT S.A. – CUIT N° 30-60380823-8

Monto de la Oferta: \$ 29.446.560.00

Garantía: Seguri de Caución \$ 1.472.328.00.

4) DITSA S.R.L. – CUIT N° 30-70838859-5

Monto de la Oferta: \$8.054.980.00

Garantía: Pagaré a la vista \$ 402.749,00.

Por medio del COPDI-2026-03129008-UBA-DCOM#SADM_FDER, agregado en el orden 029, se incorpora el cuadro comparativo de ofertas.

En el orden 030, se encuentra la copia digitalizada COPDI-2026-03129348-UBA-DCOM#SADM_FDER, de la constancia de la recepción de las garantías de oferta constituidas por los oferentes y el pedido de resguardo por parte de la Tesorería de los originales.

En orden 033, bajo el IF-2026-03274392-UBA-AF#REC, consta el informe del Asesor fiscal de la UBA, donde se indica si las empresas se encuentran inscriptas en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) y adjunta el informe emitido por la ARCA, de acuerdo al siguiente detalle:

1) SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. – CUIT N° 30-71158542-3

Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO

Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

2) LILIANA RAQUEL CARZON – CUIT N° 27-06662349-7

Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO

Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

3) VALOT S.A. – CUIT N° 30-60380823-8

Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO

Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

4) DITSA S.R.L. – CUIT N° 30-70838859-5

Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO

Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

En el orden 037, se encuentra el informe, IF-2026-03344112-UBA-SST#SADM_FDER, emitido por el Sr. Daniel Díaz, Subsecretario técnico, informa que del análisis exhaustivo de las ofertas en base a criterios de conveniencia económica, antecedentes de uso y adecuación a las necesidades operativas de la facultad, se eleva la siguiente recomendación:

Oferta N° 1 (SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.): Se sugiere la adjudicación de los renglones 2, 3, 4, 6, 8, 13, 15, 16, 17, 19, 23, 27, 28, 30 y 31.

Oferta N° 2 (LILIANA RAQUEL CARZON): Se sugiere la adjudicación de los renglones 5, 18, 20, 21 y 24.

Oferta N° 3 (VALOT S.A.): Se sugiere la adjudicación de los renglones 25 y 26.

Oferta N° 4 (DITSA S.R.L.): Se sugiere la adjudicación de los renglones 9, 10, 12, 29, 32 y 33.

Respecto a los renglones 16, 17 y 33, el Departamento de Intendencia ha optado por recomendar ofertas de valores ligeramente superiores a las de menor precio en plaza. Dicha decisión se fundamenta en que las alternativas de menor costo corresponden a productos cuyas especificaciones y calidades ya han sido evaluadas en el pasado por dicha área, habiéndose determinado que no resultan aptas ni suficientes para cubrir las necesidades institucionales y el alto tránsito de la Facultad. Por lo tanto, se prioriza el estándar técnico para garantizar el correcto mantenimiento del establecimiento.

Asimismo, se informa que para los renglones 1, 7, 11, 14 y 22, los productos ofertados corresponden a marcas o calidades de las cuales no se poseen antecedentes técnicos directos en esta unidad. A fin de no desestimar ofertas que pudiesen resultar convenientes, se solicitó formalmente a la Comisión Evaluadora que intime a los oferentes correspondientes a presentar muestras físicas de dichos artículos para su debida evaluación. El dictamen definitivo sobre estos 5 renglones quedará supeditado al resultado de dicho análisis.

En el orden 040, se encuentra el COPDI-2026-03446269-UBA-DCOM#SADM_FDER, por el cual se dio cumplimiento a la solicitud del área requirente y se adjuntan los comprobantes de entrega de muestras para los Renglones N° 1, 7, 11, 14 y 22.-

En el orden 042, se encuentra el informe, IF-2026-03498893-UBA-SST#SADM_FDER, emitido por el Sr. Daniel Díaz, Subsecretario técnico, informa que se han recibido y analizado de manera exhaustiva las muestras de los productos correspondientes a los renglones 1, 7, 11, 14 y 22, determinando cuáles ofrecieron el mejor resultado operativo tras las pruebas de rendimiento en las instalaciones de la Facultad:

Renglón N° 1 (Trapos de piso): Se sugiere adjudicar a la Oferta N° 1 (SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.). La muestra evaluada demostró el mejor resultado en las pruebas de absorción y resistencia al uso institucional intensivo.

Renglón N° 7 (Cera auto brillo): Se sugiere adjudicar a la Oferta N° 2 (LILIANA RAQUEL CARZON). La muestra de este producto brindó el mejor acabado, durabilidad y respuesta al tránsito tras su aplicación experimental.

Renglón N° 11 (Líquido limpia baños): Se sugiere adjudicar a la Oferta N° 1 (SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.). El producto examinado ofreció la mayor eficacia como removedor de sarro, control de olores y de limpieza profunda.

Renglón N° 14 (Limpiador multiuso en crema): Se sugiere adjudicar a la Oferta N° 2 (LILIANA RAQUEL CARZON). La muestra garantizó el óptimo poder desengrasante y cuidado de las superficies frente a las demás alternativas.

Renglón N° 22 (Secuestrante de polvo fino): Se sugiere adjudicar a la Oferta N° 1 (SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.). El producto puesto a prueba arrojó un resultado superior en la captación de polvo fino para lampazo, optimizando el rendimiento del mantenimiento diario.

Por último, agrega que la recomendación se fundamenta estrictamente en los resultados de estos ensayos directos, habiéndose constatado que los insumos sugeridos representan las alternativas de calidad óptima para cubrir de manera eficiente las exigencias y el alto tránsito de nuestra facultad.

Análisis de las propuestas:

OFERTA N° 1: SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.

CUIT N° 30-71158542-3

GARANTIA: Seguro de Caución \$ 2.000.000,00.

MONTO COTIZADO: \$ 39.739.352,70
REQUISITOS TECNICOS: Cumple.
MANTENIMIENTO DE OFERTA: Conforme al pliego SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.
PLAZO DE ENTREGA: Conforme al pliego Cinco (5) días.
INSCRIPCION RUPUBA: Inscripto.
DEUDA ARCA: Negativo.
CORREO ELECTRONICO: info@miller.com.ar

OFERTA N° 2: LILIANA RAQUEL CARZON
CUIT N° 27-06662349-7
GARANTIA: No presenta.
MONTO COTIZADO: \$ 5.439.820,00
REQUISITOS TECNICOS: Cumple.
MANTENIMIENTO DE OFERTA: Conforme al pliego SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.
PLAZO DE ENTREGA: Conforme al pliego Cinco (5) días.
INSCRIPCION RUPUBA: Inscripto.
DEUDA ARCA: Negativo.
CORREO ELECTRONICO: correoalica@gmail.com

Se deja constancia que la oferta de la Sra. LILIANA RAQUEL CARZON esta exenta de presentar garantía de oferta en los términos de lo establecido en el ARTÍCULO 95, punto 3, dado que en el cálculo del monto del 5 % del total de la oferta, el resultante no supera los CINCO (5) módulos.

OFERTA N° 3: VALOT S.A.
CUIT N° 30-60380823-8
GARANTIA: Seguro de Caución \$ 1.472.328.00.
MONTO COTIZADO: \$ 29.446.560.00
REQUISITOS TECNICOS: Cumple.
MANTENIMIENTO DE OFERTA: Conforme al pliego SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.
PLAZO DE ENTREGA: Conforme al pliego Cinco (5) días.
INSCRIPCION RUPUBA: Inscripto.
DEUDA ARCA: Negativo.
CORREO ELECTRONICO: licitaciones@valot.com.ar

OFERTA N° 4: DITSA S.R.L.
CUIT N° 30-70838859-5
GARANTIA: Pagaré a la vista:\$ 402.749,00
MONTO COTIZADO: \$8.054.980.00.
REQUISITOS TECNICOS: Cumple.
MANTENIMIENTO DE OFERTA: Conforme al pliego SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.
PLAZO DE ENTREGA: Conforme al pliego Cinco (5) días
INSCRIPCION RUPUBA: Inscripto.
DEUDA ARCA: Negativo.
CORREO ELECTRONICO: ditsasrl@uolsinectis.com.ar

Recomendación:

En virtud de los antecedentes expuestos, del análisis de las propuestas presentadas y de lo informado por el área requirente en sus informes técnicos y el análisis de las muestras presentadas, esta Comisión Evaluadora recomienda:

DESESTIMAR:

Para el Renglón N° 1, las ofertas presentadas por la firma DITSA S.R.L. y la Sra. LILIANA RAQUEL CARZON, por cuanto, conforme surge del informe técnico, las muestras sometidas a pruebas de absorción y resistencia al uso intensivo no cumplieron con las características técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Para el Renglón N° 7, las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. y DITSA S.R.L., por cuanto del análisis de las características de acabado, durabilidad y respuesta al tránsito fueron deficientes en relación con las características técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Para el Renglón N° 14, la oferta presentada por la firma DITSA S.R.L., por cuanto del análisis de las propiedades desengrasantes y cuidado de las superficies fueron deficientes en relación con las características técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Para el renglón N° 16, la oferta presentada por la Sra. LILIANA RAQUEL CARZON, por cuanto el producto cotizado no cumple con las características técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Para el renglón N° 17, la oferta presentada por la firma DITSA S.R.L, por cuanto el producto cotizado no cumple con las características técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Para el renglón N° 33, la oferta presentada por la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., por cuanto el producto cotizado no cumple con las características técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ADJUDICAR: la presente contratación, técnicamente admisible y económicamente conveniente, conforme a lo informado por el área requirente, de acuerdo al siguiente detalle:

A la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., CUIT N° 30-71158542-3, los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 8, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 27, 28, 30, y 31 por un total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 30/100 (\$ 4.274.840,30).

A la Sra. LILIANA RAQUEL CARZON CUIT N° 27-06662349-7, los Renglones N° 5, 7, 14, 18, 20, 21 y 24 por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 1.922.230,00).

A la firma VALOT S.A. CUIT N° 30-60380823-8, los Renglones N° 25 y 26 por un total de PESOS veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta (\$ 29.446.560,00).

A la firma DITSA S.R.L., CUIT N° 30-70838859-5, los Renglones N° 9, 10, 12, 29, 32 y 33 por un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 744.300,00).

TOTAL GENERAL PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 30/100 (\$36.387.930,30)